



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 181

Folio 3343240 c-

CASTRO, 22 de Julio de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estaturo Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°104 del 04.06.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.000.000, a la ASOCIACION DE BOX CHILOE - CASTRO, RUT N°65.112.781-5 Personería Jurídica según Registro N°208503 de fecha 18.08.2015, del Servicio Registro Civil e Identificación; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°692 del 18.10.2016; representado por su Presidente Sr.(a) Erwin Delgado Alvarez; destinado a gastos en traslado de los pugilistas (cruce fronterizo hasta Chiloé), difusión, colaciones, para el evento del Título Sudamericano de la Comisión Mundial de Pugilismo, a realizarse en la ciudad de Castro, el día 09 de Agosto de 2019.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.160 "Asociación de Box Chiloé - Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LGU/rbc
Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-